

EXPEDIENTES CONCLUIDOS 01 AL 13 DE MAYO 2015

NUM. DE EXP.	MUNICIPIO	PARTES	INFRACCIÓN EN MATERIA ELECTORAL	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
PSE-13/215	SLP	JOSE GUADALUPE DURON SANTILLAN (PRI) VS SONIA MENDOZA (PAN)	TRASGRESION PRINCIPIO IMPARCIALIDAD, NORMAS PROPAGANDA POLITICO ELECTORAL	SE SUBSTANCIO, SE DESAHOGA AUDIENCIA Y SE REMITE A TRIBUNAL PARA SU RESOLUCION	(PENDIENTE DETERMINACION DE TRIBUNAL)
PSE-23/2015	CERRITOS	EDGAR JOEL ZAPATA GONZALEZ (PRI) VS PVEM Y MARIA LETICIA VZQZ HDZ CANDIDATA A PRES MPAL (PVEM)	POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE FISCALIZACION (MANTAS EXCEDEN LAS MEDIDAS, DEBIENDOSE CONSIDERAR LAS MISMAS COMO ESPECTACULARES)	SE RECEPCIONO ESCRITO DE DENUNCIA Y SE ORDENO CERTIFICAR, UNA VEZ RECIBIDA LA DILIGENCIA SE REMITIERON LAS CONSTANCIAS AL INE PARA SU TRATAMIENTO EN VIRTUD DE LA COMPETENCIA	
PSE-28/2015	SLP	CEEPAC VS RENE JESUS DIAZ GONZALEZ (PRI)	ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA	SE SUBSTANCIA EL PROCEDIMIENTO, SE DESAHOGA AUDIENCIA Y SE REMITE AL TRIBUNAL	(PENDIENTE DETERMINACION DE TRIBUNAL)
PSE-30/2015	RIOVERDE	HONORATO HURTADO ALVAREZ (ENCUENTRO SOCIAL) VS JOSE LUIS ROJAS AGUILAR (PT-PRD-PCP)	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	SE DESECHO POR FRIVOLA, NO HAY INFRACCIÓN	NOTIFICADA DETERMINACION POR ESTRADOS Y CON VISTA AL TRIBUNAL

PSE-32/2015	SLP	ALEJANDRO RAMIREZ RDZ (PRD) VS JOSE LUIS URBAN CAMPOS DIR. GRAL. SEG. PUBLICA	TRASGRESION PRINCIPIO IMPARCIALIDAD, NORMAS PROPAGANDA POLITICO ELECTORAL	DESECHAMIENTO POR ESTAR SOPORTADA EN UNA PRUEBA ILICITA	NOTIFICADA, VISTA AL TRIBUNAL
CA-14/2015	AQUISMON	YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA (PRI-PVEM-PNA) VS PAN	NINGUNA	REMISION FEPADE POR PROBABLE COMISION DEL DELITO DE INDUCCION ILICITA A ELECTORES (COMPRA DEL VOTO)	
CA-16/2015	CD. FERNANDEZ	MARIA YEZABEL HDZ GOVEA (PAN)	NINGUNA	SOLICITO APOYO PARA REALIZACIÓN DE MITIN POR INVASION DE UNA CALLE, MISMA QUE LE HABIA SIDO AUTORIZADA PARA EL ARRANQUE DE CAMPAÑA POLITICA Y SE LE DIO LA ATENCION SOLICITADA	
CA-17/2015	RIOVERDE	HONORATO HURTADO ALVAREZ (ENCUENTRO SOCIAL) VS SECRETARIO TECNICO DEL CME RIOVERDE	NINGUNA	NO FUE POSIBLE RADICARLA POR ALGUNA VÍA EN VIRTUD DE QUE NO RESULTA UNA INFRACCIÓN EN MATERIA ELECTORAL, EL DENUNCIANTE SE QUEJA DE QUE NO LE ES RECONOCIDO EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, PERO DICHO CARÁCTER LE FUE OTORGADO ANTE ESTE ORGANISMO HASTA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2015	